

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9003

RESOLUCION de 11 de abril de 1984, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para provisión, en turnos libre y restringido, de dos plazas de la Escala P-4, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear por la que se anula la de 23 de marzo de 1984 y se convoca nuevamente a los señores opositores.

En sesión celebrada en el día de la fecha por el Tribunal calificador de las pruebas convocadas en fecha 5 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para provisión, en turnos libre y restringido, de dos plazas de la Escala P-4, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Organismo, se ha adoptado el acuerdo de hacer público lo siguiente:

Primero.—Se anula la Resolución de este mismo Tribunal de fecha 23 de marzo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1984, por conceder un plazo inferior para el comienzo del primer ejercicio al establecido en la convocatoria.

Segundo.—Que el comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Biblioteca de la Secretaría General Técnica (despacho 218), del edificio número 1, sede del Centro de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, 22, Madrid-3.

Tercero.—Que celebrado el día 23 de marzo de 1984 el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, previo anuncio del mismo en la forma y con la antelación que establece la base 6.3 de la convocatoria, el orden de actuación para todos los ejercicios será el siguiente:

- 1.º Don Agustín Aramendía Chasco.
- 2.º Don Domingo Gil García.
- 3.º Don Manuel Penado Ares.

Los opositores deberán acudir a la práctica del primer ejercicio provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario del Tribunal, Marcelino Rodríguez Conde.—V.º B.º: El Presidente, Juan Cámara Fernández de Sevilla.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9004

ACUERDO de 8 de abril de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35, 3.º de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo, y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de abril de 1984, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios pertenecientes a la tercera categoría, grado de ascenso.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la norma 7.º del artículo 10 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/1981.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La

Habana, 140, Madrid-16, sin que pueda tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes, y si poseen el título de Licenciados en Derecho.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirá la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, y en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aracena (Huelva).
Arrecife número 2 (Las Palmas). Nueva creación.
Cangas de Onís (Asturias).
Fuengirola número 2 (Málaga). Nueva creación.
Huércal-Overa (Almería).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Plasencia número 2 (Cáceres). Nueva creación.
Tudela número 2 (Navarra). Nueva creación.

Secretarías de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados

Alcalá de Henares número 2 (Madrid). Nueva creación.
Alicante número 5. Nueva creación.
Almería número 3. Nueva creación.
Badajoz número 1.
Castellón de la Plana número 3. Nueva creación.
Córdoba número 2.
Jerez de la Frontera número 3 (Cádiz). Nueva creación.
L'Hospitalet de Llobregat número 2 (Barcelona).
Huelva número 3. Nueva creación.
Madrid número 1.
Madrid número 8.
Madrid número 9.
Madrid número 12.
Madrid número 13.
Madrid número 27.
Murcia número 3.
Pontevedra número 3. Nueva creación.
Toledo número 2. Nueva creación.
Valencia número 5.
Valencia número 16. Nueva creación. Se adscribe al Registro Civil.
Zamora número 2. Nueva creación.

Madrid, 8 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

8933

ACUERDO de 8 de abril de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia. (Continuación.)

De conformidad con lo previsto en la disposición común segunda de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria de 20 de julio de 1983, seguidamente, como anexo, se hacen públicas las listas de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de estas pruebas selectivas, concediendo a los que se consideren perjudicados el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quienes figuren excluidos bajo las denominaciones «Documentación incompleta» y «No requisitos turno 2» deberán acompañar a sus reclamaciones todos los documentos exigidos para concurrir por el turno restringido entre interinos.

A los efectos oportunos se hace constar que los opositores correspondientes a la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca aparecen relacionados a continuación de los de Albacete, mientras que los de la Audiencia Territorial de Bilbao figuran en último lugar, a continuación de los de Valencia.

Madrid, 8 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.